

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2010, el Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector 104 del Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, con suspensión del otorgamiento de licencias de demolición, edificación y parcelación de terrenos en el ámbito, se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo, calle Escritorios, número 15, primera planta de esta ciudad, en horario de nueve a catorce de lunes a viernes, por cuantas personas se consideren interesadas, así como formular por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 26 de agosto de 2010.—El secretario general (firmado).

(02/8.805/10)